

ANT.: Anteproyecto de revisión D.S. N°90, de fecha 31.12.20.

MAT.: Antecedentes de la solicitud de la Siss, fundando la exclusión del cumplimiento del D.S. N°90 para las descargas de las PTAP.

INCL.: Se acompañan antecedentes señalados en Tabla.

SANTIAGO,

A : **SRA. MAISA ROJAS CORRADI**
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: **JORGE RIVAS CHAPARRO**
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

1.-En el contexto del Antecedente, esta Superintendencia ha sostenido, a lo largo del tiempo, numerosas reuniones con profesionales de ese Ministerio explicando la problemática que representa que las descargas de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) deban cumplir el D.S. N°90/00.

2.- Por lo anterior, se solicita a Ud., que se reconsidere y evalúe, nuevamente, por parte de su Ministerio, el artículo 3° de dicho Anteproyecto, particularmente por no exceptuar de su cumplimiento, ni estar previsto en el corto plazo, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, una norma específica para este tipo de descarga.

3.- Para su análisis, se identifican a continuación, todos los antecedentes que constan en Oficios, Resoluciones y Actas, evidenciando que las PTAP tuvieron un proyecto de Norma de Emisión específica, sin perjuicio de las solicitudes de esta Superintendencia para la modificación del D.S. N°90/00. Esto con el fin de que sirva como respaldo de la solicitud de exclusión planteada y de la elaboración de una norma específica.

Los antecedentes se detallan en la siguiente Tabla:

8093

Institución	Nº de documento	Contenido
SISS	Oficio Nº656 de fecha 31.03.04	Se solicita a CONAMA incluir en el Noveno Programa Priorizado 2004-2005, la modificación del D.S. Nº90/2000, orientado a excluir de su cumplimiento las descargas de PTAP, además se propone como alternativa considerar en este Programa la elaboración de una norma de emisión específica para las descargas de las PTAP.
SEGPRES CONAMA	Resolución Exenta Nº1728 de fecha 19.10.05	Inicia la Dictación de Norma de Emisión para Descargas de Residuos Líquidos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable.
SISS	Nº1061 de fecha 25 de julio de 2005	Solicita a las Empresas Sanitarias información de descargas de PTAP, con el fin de recopilar información para la elaboración de la norma de emisión de PTAP. La cual fue puesta a disposición del Comité.
CONAMA	Oficio Nº100989 de fecha 07.04.10	Solicita a la SISS envío de información para la elaboración de norma específica para las descargas de PTAP, con el propósito de presentar estos antecedentes a las nuevas autoridades y definir lo antes posible la continuidad del proceso normativo.
SISS	Oficio Nº1757 de fecha 09.06.10	Respuesta a CONAMA, informando estimaciones de los costos que involucraría el cumplimiento del D.S.90 para 153 PTAP que a esa fecha operan en el país para abatir principalmente turbiedad y en algunos casos hierro y/o manganeso.
MMA	Acta Nº06/2011 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad	La Ministra del Medio Ambiente, a petición del MOP, solicita que no se vote la Norma D.S. Nº90 en el Consejo, esto por los efectos tarifarios en las PTAP, y porque la Jefa de la División de Política y Regulación Ambiental del MMA, señala que el tema de las descargas de las PTAP se está abordando en forma separada.
SISS	Oficio Nº3675 de fecha 01.09.15	Se adjunta al MMA Minuta SISS, solicitando explicitar en el art. 3º que a las descargas de las PTAP no le aplica el D.S. Nº90.
MMA	Tabla Pública de Fecha 30.10.2015	En el Estado de Avance de los Procesos de Dictación y Revisión de Normas de Calidad Ambiental, se indica en el punto 7, que la Norma de Emisión para las PTAP se encuentra en Etapa de Elaboración de Anteproyecto, sin avance y a la espera del Programa de Regulación Ambiental 2015-2017.
SISS	Oficio SISS Nº1370 de fecha 14.04.16	Se solicita al MMA, explicitar en su art. 3º del D.S. Nº90 la exclusión de las descargas de las PTAP, en atención a los costos que implicaría el cumplimiento de esta norma por parte de dichas descargas.
MMA	Oficio Nº171216 de fecha 04.04.17.	El Ministro del MMA solicita al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, emitir observaciones sobre el proyecto definitivo del D.S. Nº90.

Institución	Nº de documento	Contenido
MOP	Oficio Nº854 de fecha 08.05.17	Se informa al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, las Observaciones que realizó la SISS al D.S. Nº90 por Oficio SISS Nº1518/17. Se observa y solicita que en el Artículo 3º, se indique que este decreto no aplique a las descargas de las PTAP.
SISS	Oficio Nº2968 de fecha 12.08.19	Se informa a la Ministra del MMA las observaciones de la SISS al D.S. Nº90, entre las cuales se contempla la incorporación de las descargas de las PTAP en esta Norma. Se reiteran los oficios presentados previamente y los efectos tarifarios enviados el 2010.
SISS	Oficio Nº4733 de fecha 26.12.19.	Se responde al MMA, Oficio MMA Nº195.776 de fecha 16.12.2019. Se adjuntan oficios y se reiteran los efectos de la aplicación del D.S. Nº90 a las descargas de las PTAP.
SISS	Oficio Nº3798 de fecha 10.11.20	Se consulta al MMA por el estado actual de la Norma de Emisión de PTAP.
MMA	Oficio Nº211033 de fecha 30.03.21	Se informa a la SISS que la Res Nº440/20 del MMA que estableció el Programa de Regulación Ambiental 2020 - 2021 no incluyó la norma de emisión para las PTAP.

4.- De los antecedentes recopilados, esta Superintendencia destaca lo siguiente:

- Se inició en el año 2005 el proceso de estudio para la Norma de Emisión para Descargas de Residuos Líquidos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable, la cual se mantuvo en agenda del MMA hasta el año 2015.
- No se entregaron antecedentes a esta Superintendencia, por parte del MMA, de las razones por las cuales esta norma de emisión no ha sido incluida en los Programas de Regulación Ambiental.
- Que ante consulta de la SISS al MMA, del estado de la norma de emisión de las PTAP, se informó que ésta no se incluyó en el Programa de Regulación Ambiental 2020-2021.
- Que esta Superintendencia interpreta, en base a lo informado por el MMA, que el estudio de la Norma de Emisión para Descargas de Residuos Líquidos de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable no se encuentra priorizada, surgiendo la inquietud si será retomada en un Nuevo Programa de Regulación Ambiental.

8095

- Que tal como se planteó, en el Acta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en el 2011, se requiere considerar en este nuevo proceso los efectos tarifarios de aplicar esta normativa a las PTAP, y que estas descargas deben tener una norma de emisión específica.
- Que la SISS ha informado en reiterados oficios los efectos tarifarios que significaría la exigencia del D.S. N°90/00 a las descargas de las PTAP, razón por la cual debiera excluirse, incorporándose en las exclusiones del artículo 3° de dicha propuesta de Decreto.
- Que el haber iniciado en el año 2005 un proceso para el estudio de una norma específica para las descargas de las PTAP, ha generado incertidumbre en el sector sanitario, en cuanto a la procedencia de que estas descargas se ajusten a las exigencias que define el D.S. N°90/00.

5.- Finalmente, señalar que esta Superintendencia se encuentra realizando una actualización de los impactos tarifarios en las cuentas que pagarán los usuarios, en tanto, el sector sanitario se encuentra evaluando los impactos ambientales que se generarán por la aplicación del D.S. N°90 a las descargas de las PTAP, razones por las cuales se solicita a dicho Ministerio otorgar un plazo de 3 meses para aportar antecedentes adicionales y actualizados, que puedan contribuir a tomar una mejor decisión por parte de su Ministerio, respecto a la exigencia del D.S. N°90 a las PTAP, retomando en un próximo Programa de Regulación Ambiental, la norma específica que aplique a este tipo de descargas.

Esperando una acogida favorable, saluda atentamente a Ud.,

Jorge Rivas Chaparro

Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

2023-08-17 07:35

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

CLS

DPA

DISTRIBUCIÓN:

- Estudios y Normas 108 -23
- Sra. Ministra del Medio Ambiente
- Área de Estudios y Normas.
- División de Fiscalización
- División de Concesiones
- Fiscalía
- Oficina de Partes.

